



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Sub-Departamento Jurídico.

08 Nov 2012

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 5444

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- En referencia a la necesidad de cancelar en la Notaria de Parral, y en el Conservador de Bienes Raíces de Parral, los costos asociados correspondientes a dominios vigentes de todos los Establecimientos Educativos de la comuna, y a la Inscripción Conservatoria de Escritura Pública de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Buin N° 282 de la comuna y ciudad de Parral.-
- 3.- En referencia a la necesidad de cancelar en el Conservador de Bienes Raíces de Parral, los costos asociados al pago de dominio vigente, Certificado de Hipoteca y Gravámenes, correspondiente al Proyecto de Ampliación de Cobertura del Jardín Infantil y Sala Cuna Angelitos Sector los Olivos, de la Comuna de Parral.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario cancelar en la Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Parral, los costos asociados correspondientes a dominios vigentes de todos los Establecimientos Educativos de la comuna, y a la Inscripción Conservatoria de Escrituras Públicas de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Buin N° 282 de la comuna y ciudad de Parral, así como también los costos asociados al pago de dominio vigente, Certificado de Hipoteca y Gravámenes, correspondiente al Proyecto de Ampliación de Cobertura del Jardín Infantil y Sala Cuna Angelitos Sector los Olivos, de la Comuna de Parral.-
- 2.- Que, los costos asociados al pago de boletas en los que se incurrirá con motivo de las diligencias antes señaladas, se imputará al ítem 114.03.04 "Anticipo a funcionario por rendir".-

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, a nombre de la Funcionaria del Sub-Departamento de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Parral, Sra. Sandra Jacquelin Muñoz Mendez, C.I. N° 12.794.180-7, la suma de Trescientos Mil Pesos (\$300.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después de realizada la adquisición, para solventar los costos asociados al pago de boletas en el Conservador de Bienes Raíces de Parral.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL.



IUE/ARC/JAMM/janp.-
DISTRIBUCION:

1. Archivo Partes Municipalidad.-
2. Archivo de la Municipalidad de Parral.-
3. Archivo de la Municipalidad de Parral.-
4. Archivo D.A.E.M. 5. Archivo Adquisiciones D.A.E.M. 6. Archivo Jurídico D.A.E.M.-